



**RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CLHDV-09-2026**

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Re-Clhdv-09-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: el colegio laura herrera de varela ied, requiere contratar un proveedor (persona natural o jurídica) que cuente con la experiencia, conocimiento, certificados de idoneidad y condiciones técnicas para:

- 1- suministro e instalación de un tanque hidroneumático con capacidad de 500 litros conectado en paralelo al y existente (según especificaciones técnicas detalladas).
- 2- mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a su sistema de paneles solares (76 unidades según especificaciones técnicas detalladas).
- 3- mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de su planta eléctrica, control de fluidos y consumibles. (según especificaciones técnicas detalladas).
- 4- materiales y mano de obra a todo costo.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Re-Clhdv-09-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es: el colegio laura herrera de varela ied, requiere contratar un proveedor (persona natural o jurídica) que cuente con la experiencia, conocimiento, certificados de idoneidad y condiciones técnicas para:

- 1- suministro e instalación de un tanque hidroneumático con capacidad de 500 litros conectado en paralelo al y existente (según especificaciones técnicas detalladas).
- 2- mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a su sistema de paneles solares (76 unidades según especificaciones técnicas detalladas).
- 3- mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de su planta eléctrica, control de fluidos y consumibles. (según especificaciones técnicas detalladas).
- 4- materiales y mano de obra a todo costo., al proponente LEVER DUARTE LLANES , identificado con NIT No. 1093740827-8 por valor de (\$29.004.000) Veintinueve Millones Cuatro Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

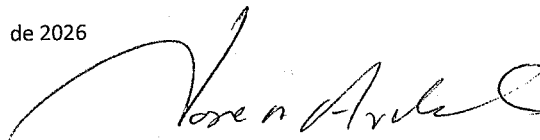
ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 30 de abril de 2026



JOSE ANTONIO ARCHILA

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto